

OFICIO NÚM. DGEGF/0840/2017

ASUNTO: Se cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.

C.P y M.A.P VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, Chihuahua
PRESENTE

Nos referimos a la auditoría núm. 692-DS-GF, con título "Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se viene realizando al H. Ayuntamiento de Chihuahua, Chihuahua.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3, 60, fracciones VII y XXVII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 16 de noviembre de 2017 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Segundo Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, Ciudad de México.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia en compañía de los servidores públicos responsables de la operación revisada que considere pertinentes.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE


LIC. ANTONIA ANGÉLICA LÓPEZ ORTIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO

c.c.p. Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua, Chihuahua.
Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, Chihuahua.
Lic. Jaime Álvarez Hernández, Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

DE80T045

NÚMERO: 692-DS-GF TÍTULO: Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua.
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado.
FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de octubre de 2017.

RESULTADO		SI ()	NO (X)
NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN		
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Se identificó a las Direcciones de Obras Públicas, Desarrollo Humano y Educación, Desarrollo Rural, Planeación y Evaluación y al Consejo de Urbanización Municipal, como las áreas encargadas de promover, constituir y apoyar la formación de los comités de beneficiarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), cuya estructura organizacional se encontró en los Manuales de Organización de cada una de las direcciones mencionadas anteriormente; los titulares de las áreas tienen en el cargo un año como se evidenció sus respectivos nombramientos. Se revisó el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Chihuahua, en el cual se presentó el Programa 12. Participación Ciudadana. Asimismo, en dicho Plan Municipal se incluyó el "Eje. Desarrollo de Nuestra Gente" en el cual se incluyó el indicador "Porcentaje de Colonias con Comités de Vecinos Operando". Por otra parte, se revisó el acta de la primera sesión ordinaria de la asamblea plenaria 2016, en la cual se presentó la Programación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, informe del 1ero de enero al 31 de mayo de 2016, así como una evaluación social del período marzo-mayo de 2016. Cabe señalar que este Comité de Planeación para el Desarrollo del municipio de Chihuahua, estuvo integrado, entre otros, por representantes comunitarios por localidad, barrio o colonia. En entrevista con los titulares de las áreas encargadas de la participación social, se mencionó que el municipio tuvo comunicación con la delegación de SEDESOL en el estado, en lo que se refiere al tema de participación social en el FISM-DF. Por otra parte, la promoción e instalación de los comités de beneficiarios de la obra se realizó por medio convocatorias, de solicitudes de la misma población que estuvo interesada en conformarlo y de forma verbal; la capacitación de los comités se realizó directamente por las áreas de las diferentes Direcciones de Obras Públicas, Desarrollo Humano y Educación, Desarrollo Rural, Planeación y Evaluación y del Consejo de Urbanización Municipal. El personal operativo de las citadas direcciones utilizó un sistema para el registro, seguimiento y control de los comités comunitarios llamado Sistema de Información de Contraloría Social (SICS) de la SEDATU y en otros casos, actas de asamblea de seguimiento de los comités comunitarios y finalmente se utilizó el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales SIIPSO de la SEDESOL. Mediante la aplicación "Marca el Cambio" que es una herramienta que se presentó a la ciudadanía del municipio de Chihuahua, donde se atiende a la población en materia de quejas, denuncias y sugerencias. El sistema crea un número de folio, con el cual se dio seguimiento al status al comunicarse con un Centro de Respuesta Ciudadana (CRC) al número telefónico 072. El área encargada de dar atención y seguimiento fue la Coordinación de Atención y Respuesta al Ciudadano de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación. Adicionalmente, hubo difusión de las actividades de los comités por medio de las redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram. Por lo anterior, se cumplió con los artículos 10 fracción VII, 45 fracción VII y 61 de la Ley General de Desarrollo Social, artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal, y numeral 3.1.2 fracción XII del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.			
NÚM. DEL RESULTADO: 2	CON OBSERVACIÓN		
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.2			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
Mediante la revisión de una relación de 100 obras, se identificó que todas fueron concluidas. Del total de obras, el 100.0% dispuso de un comité de FISM-DF, como lo respaldaron sus actas constitutivas, en las cuales se constató el nombre y firma de los integrantes de los comités, mismos, que dieron seguimiento y vigilancia a las 100 obras que se ejercieron con recursos del FISM-DF en el 2016. De las 100 obras, todas se realizaron con estos recursos financieros.			

NÚMERO: 692-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de octubre de 2017.

RESULTADO		
Al respecto, de los 10 comités de FISM-DF entrevistados, 8 manifestaron que fue el municipio el que promovió y apoyó su constitución y operación; y 2 respondieron que fue la Junta Central de Aguas y SEDESOL. Los 10 comités mencionaron que firmaron el acta constitutiva. Por lo anterior se cumplió con lo establecido en los artículos 10 fracción VII, 45 fracción VII, 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; y el numeral 3.1.2 fracción XII del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.		
NÚM. DEL RESULTADO: 3	SI (X)	NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
Mediante folletos, convocatorias y asambleas con beneficiarios de las obras, se verificó que se realizaron actividades de promoción para la integración de los comités de beneficiarios de las obras del FISM-DF, ya que se explicó a sus integrantes la operación de ese fondo y la importancia de conformar comités de beneficiarios de las obras.		
Por otra parte, en la Dirección de Desarrollo Rural y en la Dirección de Obra Pública, del Ayuntamiento de Chihuahua, no se entregó como evidencia de la participación de los comités del FISM-DF en sus distintos procesos, actas de entrega-recepción correspondientes a 92 obras de las 100 registradas en el fondo para 2016.		
Con base en el cuestionario aplicado a 10 comités de beneficiarios de las obras del FISM-DF, 4 mencionaron que se enteraron por medio de oficio de la presidencia municipal sobre cómo tenían que integrar un comité, 3 comités se organizaron solos, 1 lo organizó la Junta Central de Aguas y Saneamiento de gobierno del estado, 1 fue de manera verbal por el municipio y 1 por volantes. De los 10 comités entrevistados, 8 manifestaron que las actividades que realizaron fueron de seguimiento y vigilancia de la obra, 1 de ellos contestó que además se hicieron labores de promoción ante los beneficiarios para que realizaran trabajo comunitario, y un comité solo se constituyó, pero no operó. En lo que se refiere a la participación de los comités de beneficiarios de promoción los distintos procesos de la obra, solo 3 mencionaron que firmaron el acta de entrega – recepción.		
Lo anterior en incumplimiento de lo establecido en los artículos 10 fracción VII, 45 fracción VII y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; y numeral 3.1.2 fracción XII del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.		
NÚM. DEL RESULTADO: 4	SI ()	NO (X)
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.4		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
Como evidencia del seguimiento y atención de las acciones realizadas por los comités de beneficiarios de las obras del FISM-DF, por parte del municipio, se mostró el sistema para el registro, seguimiento y control de los comités comunitarios llamado Sistema de Información de Contraloría social (SICS) de la SEDATU, acta de asamblea de seguimiento de los comités comunitarios y el Sistema SIIPSO de la SEDESOL. De acuerdo con el cuestionario aplicado a 10 comités del FISM-DF, 7 respondieron que no reportaron sus observaciones al municipio, debido a que no hubo irregularidades y 3 comités reportaron las irregularidades de manera verbal. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 fracción VII, 45 fracción VII y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso b y f de la Ley de Coordinación Fiscal; y el numeral 3.1.2 fracción XII del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se		

NÚMERO: 692-DS-GF

TÍTULO:

Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua.
UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de octubre de 2017.

RESULTADO

emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 5

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Las áreas encargadas de la participación social del FISM-DF en el Ayuntamiento de Chihuahua, informaron que la Contraloría Social fue el área que proporcionó capacitación; además, por medio de las actas constitutivas de los comités del FISM-DF se mencionó que el comité recibió capacitación para realizar sus funciones. Mediante un cuestionario aplicado a 10 integrantes de los comités del FISM-DF, se verificó que 4 recibieron capacitación por parte del municipio, misma que consideraron suficiente para el cumplimiento de sus funciones y 6 manifestaron que no le fue otorgada ninguna capacitación.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en artículos 10 fracciones II y VII, 45 fracciones VII y VIII, y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, incisos a y b de la Ley de Coordinación Fiscal; y numeral 3.1.2 fracciones II y XII del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

Como evidencia de mecanismos de captación y atención de las quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los comités de beneficiarios de las obras del FISM-DF, se presentó la aplicación "Marca el Cambio" como una herramienta dirigida a la ciudadanía del municipio de Chihuahua, donde se atendió a la población en materia de quejas, denuncias y sugerencias. El sistema crea un número de folio, con el cual se dio seguimiento al estatus de quejas, denuncias o sugerencias al comunicarse al Centro de Respuesta Ciudadana (CRC) al número telefónico 072, mismas que fueron solucionadas por el área competente.

En lo que respecta a la aplicación de 10 cuestionarios a integrantes de los comités del FISM-DF, 7 de ellos manifestó conocer al menos un medio por el cual pueden realizar una queja, denuncia o sugerencia y 3 comités respondieron no conocer ningún medio; 6 mencionaron conocer la línea telefónica como medio a su alcance; y 1 contestó que fue directamente en el municipio. Adicionalmente, se les cuestionó si en el caso de que la obra no se haya realizado, no opere u opere con deficiencias, lo reportó al municipio, a lo que los 10 comités respondieron que no fue el caso. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 10 fracción IV, 67, 68 y 71 fracciones IV y V de la Ley General de Desarrollo Social; y artículo 66 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

NÚMERO: 692-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de octubre de 2017.

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 7

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se presentó como evidencia de la difusión de las actividades de los comités del FISM-DF, las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página digital del municipio de Chihuahua. Por otra parte, con la aplicación de 10 cuestionarios a los comités del FISM-DF, 7 manifestaron desconocer que el municipio haya difundido su existencia y sus actividades; y 3 comités respondieron que el mecanismo de difusión fue de manera verbal. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 56 fracción I del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, inciso g de la Ley de Coordinación Fiscal; y numeral 3.1.2 fracción XII del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

CON OBSERVACIÓN

SI ()

NO (X)

NÚM. DEL RESULTADO: 8

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

No se presentó evidencia sobre aspectos de evaluación integral del FISM-DF, en la que se incluyera a los comités de beneficiarios de las obras del FISM-DF, lo anterior en incumplimiento de los artículos 45 fracción VII, 61 y Título Quinto, Capítulo I de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 75, 79 y 80 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; Artículo 33, sección B, fracción II, inciso b de la Ley de Coordinación Fiscal; y el Título Cuarto del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

NÚM. DEL RESULTADO: 9

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis de la información entregada para los trabajos de auditoría de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se presentaron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

CON OBSERVACIÓN

SI (X)

NO ()

FORTALEZAS

- Se dispuso de varias áreas encargadas de promover la participación social en el FISM-DF, denominadas Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Humano y Educación, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Planeación y Evaluación y el Consejo de Urbanización Municipal.
- Se dispuso de un Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 y se identificó en el Acta del COPLADEMUN del periodo 2016-2018, el plan de trabajo de actividades sobre el FISM-DF.

NÚMERO: 692-DS-GF

TÍTULO: Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
ENTIDAD FISCALIZADA: Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

UAA: Dirección General de Evaluación del Gasto Federalizado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 de octubre de 2017.

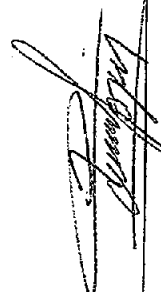
RESULTADO

- Las 100 obras realizadas con recursos del FISM-DF en el ejercicio 2016, tuvieron actas constitutivas de comités de beneficiarios de este fondo.
- Se dispuso de un sistema para el registro, seguimiento y control de los comités beneficiarios del FISM-DF llamado Sistema de Información de Contraloría social (SICS)
- Se capacitó a los comités de beneficiarios del FISM-DF, por medio de la Contraloría Social.
- Se dispuso de un mecanismo digital para captar, registrar y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias.
- Se difundieron las actividades y logros de los comités de beneficiarios del FISM-DF por medio de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página digital del municipio de Chihuahua.

DEBILIDADES

- No se llevaron a cabo actas de entrega-recepción para los comités de beneficiarios del FISM-DF.
- No se realizó una evaluación del desempeño de los comités de beneficiarios del FISM-DF.

Por lo anteriormente mencionado, se incumplió con lo establecido en los artículos 10 fracciones II y VII, 45 fracciones VII y VIII, 61 y Título Quinto, Capítulo I de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 33, sección B, fracción II, incisos a, b y f de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 75, 79 y 80 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; y el numeral 3.1.2 fracciones II y XII y Título Cuarto del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015.

 Elaboró: David Eduardo Islas de León Auditor	 Revisó: Miriam Reyes Relana Auditor	 Autorizó: Antonia Angélica López Ortiz Jefe de Departamento
--	--	---